

RESOLUCIÓN No. 19-2022

SUBCONTRALORÍA ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS: Guatemala, treinta y uno de marzo de dos mil veintidós.....

CONSIDERANDO:

Que la Contraloría General de Cuentas para la adquisición de sus bienes y servicios, está obligada a seguir los procedimientos que estipula la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92 del Congreso de la República y sus Reformas.

CONSIDERANDO:

Que con fecha veintidós de marzo de dos mil veintidós se suscribió Modificación número uno (1) al Contrato Administrativo Número DA guion cero tres guion dos mil veintidós (DA-03-2022) que documenta "Adquisición de Cupones para el Suministro de Combustible para los Vehículos de la Contraloría General de Cuentas"; suscrito por la Directora de la Dirección Administrativa de la Contraloría General de Cuentas y el Mandatario Especial con Representación de la entidad UNO GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA.

POR TANTO:

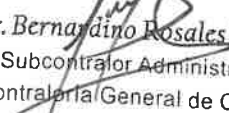
Con fundamento en lo que preceptúan los Artículos 11, 21 Bis, 21 Ter y 21 Quáter del Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, lo preceptuado en los artículos 9 y 48 del Decreto Número 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado; y el artículo 42 del Acuerdo Gubernativo Número 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas, este Despacho

RESUELVE:

1. **APROBAR LA MODIFICACIÓN NÚMERO UNO (1) AL CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO DA GUION CERO TRES GUION DOS MIL VEINTIDÓS (DA-03-2022), "ADQUISICIÓN DE CUPONES PARA EL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LOS VEHÍCULOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS";** suscrito por la Directora de la Dirección Administrativa de la Contraloría General de Cuentas y el Mandatario Especial con Representación de la entidad UNO GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA; garantizado con Condición Particular Número uno (1) al Seguro de Caucción número FIAN guion mil millones dieciséis mil doscientos seis (FIAN-1000016206) clase C dos (C2), emitida por Ficohsa Seguros, Sociedad Anónima con fecha treinta de marzo dos mil veintidós y recibida en el Departamento de Compras de la Contraloría General de Cuentas con fecha treinta de marzo de dos mil veintidós.

2. La presente resolución surte sus efectos inmediatamente.

3. COMUNIQUESE


Dr. Bernardino Rosales Méndez
Subcontralor Administrativo
Contraloría General de Cuentas

